



CONSEJO GENERAL DEL
PODER JUDICIAL



Fiscalía General del Estado



MINISTERIO DE
JUSTICIA

Comisión de Selección

NOTA INFORMATIVA

La Comisión de Selección, tras haber recibido la propuesta ex art. 306 LOPJ, el 14 de octubre de 2021 por parte del Consejo General del Poder Judicial y el 27 de octubre de 2021 por parte del Ministerio de Justicia, a efectos meramente informativos y sin carácter vinculante, en relación con la nueva convocatoria de las pruebas de acceso para las Carreras Judicial y Fiscal para el año 2021, **INFORMA:**

1. Que, en ejercicio de sus competencias ex art. 305 LOPJ, por Acuerdo de 28 de octubre de 2021 ha aprobado las pruebas selectivas para la provisión de 139 plazas de alumnos de la Escuela Judicial para su posterior acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Juez y de 101 plazas de alumnos del Centro de Estudios Jurídicos para su posterior ingreso en la Carrera Fiscal por la categoría de Abogado Fiscal.

Su publicación en el Boletín Oficial del Estado será previsiblemente el martes 2 de noviembre de 2021, comenzando el plazo de presentación de solicitudes a las 00:00 horas del día 3 de noviembre de 2021 y finalizando a las 23:59 horas del día 24 de noviembre de 2021.

2. **Notas esenciales** de la presente convocatoria:

- a) El plazo de presentación de solicitudes es de quince días hábiles y se mantiene la presentación preferente en forma electrónica, de conformidad con lo dispuesto en la base tercera de la convocatoria. Sólo de forma excepcional se permitirá la presentación en soporte papel.



CONSEJO GENERAL DEL
PODER JUDICIAL



Fiscalía General del Estado



MINISTERIO DE
JUSTICIA

Comisión de Selección

- b) Se mantienen los criterios para determinar la nota de corte, especificándose que superarán el primer ejercicio las 1.300 primeras personas aspirantes que obtengan las mejores calificaciones, pudiendo ampliarse este número sólo en los supuestos de que varias personas tengan la misma nota de corte y también a consecuencia de las impugnaciones que sean estimadas, quedando el resto de las personas aspirantes apartados del proceso selectivo.
- c) Se suprime la figura del Tribunal suplente.
- d) Se establece que el orden de actuación de las personas aspirantes se iniciará alfabéticamente, por el primero de la letra «V» según lo establecido en la Resolución de 23 de junio de 2021, de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública (BOE núm. 153, 28/06/2021).
- e) Se mantienen las cinco sedes de celebración del primer ejercicio de la convocatoria anterior: Madrid, Barcelona, Valladolid, Granada y Valencia.
- f) El temario del presente proceso selectivo es el aprobado por la Comisión de Selección en su reunión de 20/09/21, que fue objeto de publicación en las páginas web oficiales.
- g) Se anuncia que, previsiblemente, se constituirán seis tribunales.

3. Calendario estimativo del desarrollo del proceso selectivo:

- a) **PRIMER EJERCICIO:** sin perjuicio del anuncio oficial que se realice en el momento y por el cauce oportuno -Base 8ª. B.1 de la convocatoria-, se pone en conocimiento de las personas interesadas que, previsiblemente y salvo circunstancias excepcionales fehacientemente acreditadas que serían objeto de publicación conforme las normas de la convocatoria, el primer ejercicio tendrá lugar el **domingo 20 de febrero de 2022**, en las provincias señaladas en la Base 8ª. B.1.



CONSEJO GENERAL DEL
PODER JUDICIAL



Fiscalía General del Estado



MINISTERIO DE
JUSTICIA

Comisión de Selección

- b) **SEGUNDO EJERCICIO:** Independientemente del anuncio oficial que se realice en el momento y por el cauce oportuno –Base 8ª.C.2 de la convocatoria-, se pone en conocimiento de las personas interesadas que el segundo ejercicio comenzará, previsiblemente y siempre que no concurren circunstancias excepcionales fehacientemente acreditadas, una vez resueltas las impugnaciones, esto es, **en el mes de abril de 2022 siendo igualmente previsible su finalización a finales del mes de julio de 2022.**
- c) **TERCER EJERCICIO:** Al margen del anuncio oficial que se realice en el momento y por el cauce oportuno –Base 8ª. C.2 de la convocatoria-, se pone en conocimiento de las personas interesadas que, presumiblemente y siempre que no concurren circunstancias excepcionales fehacientemente acreditadas, el tercer ejercicio comenzará **a partir de la segunda quincena del mes de septiembre de 2022.**

Madrid, a 28 de octubre de 2021